



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00214891- -UNC-ME#SGI

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el pago de los aportes correspondientes a esta Casa en concepto de contribución al sostenimiento económico del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se procedió a la liquidación y pago a favor del CIN de la cuota anual 2022, cuota extraordinaria aprobada por Acuerdo Plenario 1179/22 y cuota Febrero 2023, como lo acredita la documental del orden 13;

Que, por otro lado, con nota del orden 25 la Secretaría de Gestión Institucional eleva el informe remitido por la Secretaría Económico-Financiera del CIN en la que se detallan los períodos adeudados y montos a erogar (Nota S.E.F. Nº 289/2024, orden 17);

Que, conducente a su pago, a los órdenes 19/21 consta intervención de las áreas pertinentes de la Secretaría de Gestión Institucional;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional en torno a la liquidación y pago a favor del Consejo Interuniversitario Nacional en concepto de cuota Anual 2022, cuota Extraordinaria aprobada por Acuerdo Plenario 1179/22 y cuota Febrero 2023 del aporte correspondiente a la U.N.C., por un total de \$ \$ 9.071.420 (nueve millones setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a cumplimentar el pago a favor del Consejo Interuniversitario Nacional en concepto de diferencia cuota Febrero 2023 (\$880.556), cuota Abril 2023 (\$3.244.986), cuota Junio 2023

(\$3.244.986), cuota Agosto 2023 (\$3.958.939), cuota Octubre 2023 (\$4.715.458), cuota Diciembre 2023 (\$6.738.515), cuota Febrero 2024 (\$6.170.239), cuota Abril 2024 (\$8.465.403) y cuota Junio 2024 (\$9.855.546) del aporte correspondiente a esta Casa, por un total de \$ 47.274.628 (cuarenta y siete millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos), con imputación a: Dep. 46 - Fuente 11 - Progr. 80 - Sub-Progr. 01 - Proy. 00 - Act. 01 - Inciso 5.1.7.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*